

TERMINOS DE REFERENCIA.

“PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN SOCIALIZACIÓN”

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

La finalidad es CONTRATAR EL SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN SOCIALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACION DEL MERESE HIDRICO, EN EL BOSQUE LOCAL SEÑOR DE LA CUMBRE Y SU AREA DE INFLUENCIA, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA Y LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO (CONTRIBUYENTES), EN EL TERCER AÑO REGULATORIO 2025.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación del Servio para realizar la socialización de la implementación del MRSE HIDRICO, a los estudiantes de los centros educativos del distrito de Inambari y la Ciudad de Puerto Maldonado en marco a la Ficha **MRSE - 001 MEJORAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL BOSQUE LOCAL SEÑOR DE LA CUMBRE Y SU AREA DE INFLUENCIA**, en el TERCER AÑO REGULATORIO 2025, localizados en el departamento de madre de Dios, Provincia de Tambopata y Distrito de Inambari.

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

a. Modalidad de pago.

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA para el pago del **SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN SOCIALIZACIÓN**, para el **MEJORAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL BOSQUE LOCAL SEÑOR DE LA CUMBRE Y SU AREA DE INFLUENCIA**, en el TERCER AÑO REGULATORIO 2025.

b. Sistema de entrega

“NO APLICA”

c. Plazo de entrega del Servicio.

El plazo máximo de ejecución del servicio será hasta los noventa (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA
Primer entregable	Hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Segundo entregable	A los sesenta (60) días calendario

ITEM	SERVICIO
01	Servicio de 01 especialista SOCIALIZACIÓN ACTIVIDAD PRESUPUESTADA 218 FONDO DE RESERVA: MERESEH



d. Lugar de prestación del servicio:

El servicio se realizará en la zona de Influencia del Bosque Local Señor de la Cumbre que comprende los centros educativos del distrito de Inambari y la ciudad de Puerto Maldonado y Departamento de Madre de Dios.

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción y conformidad será otorgada por el Departamento de Medio Ambiente el mismo que será otorgada en un plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

f. Adelantos.

"NO APLICA"

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación.

"NO APLICA"

i. Fórmulas de reajustes.

"NO APLICA"



j. Solución de controversias contractuales.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

l. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

1.4. TERMINOS DE REFERENCIAS.

Contracción del servicio para realizar trabajos de socialización de la implementación del MERESE HIDRICO, en centros educativos, en marco a la ficha MRSE-001 **MEJORAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL BOSQUE LOCAL SEÑOR DE LA CUMBRE Y SU AREA DE INFLUENCIA**, en el **TERCER AÑO REGULATORIO 2025**, localizados en el departamento de madre de Dios, Provincia de Tambopata y Distrito de Inambari, de acuerdo al siguiente detalle:

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El proveedor del servicio realizara las siguientes actividades en cumplimiento de la ejecución del servicio prestado:



Actividades

- a) Socializar con presentaciones en PowerPoin de la implementación del MRSE HIDRICO dirigido a los estudiantes de los centros educativos de Inambari y la ciudad de Puerto Maldonado.
- b) Enfatizar el cuidado de las fuentes agua y la protección de las cabeceras de Cuenca.
- c) Coordinar con los directores y docentes de los Centros Educativos para conseguir las facilidades para el desarrollo de estas acciones de socialización.
- d) Formalizar las autorizaciones con los centros educativos.

Prestaciones accesorias a la prestación principal.

Requisitos del proveedor y/o personal

El proveedor del servicio debera ser persona natural o juridica.

Formación académica:

- a) Bach. Sociología, Lic. Ciencias de la Comunicación, Lic. Educación, Lic. Antropología, Ing. Forestal
- b) Con enfoque de trabajo por objetivos y resultados.

Experiencia:

- Dominio en el manejo de PC a nivel de usuario y programas específicos.
- Experiencia General de 03 años.
- Experiencia especifica de (01) año en el desempeño de puestos similares.

Capacitación y/o entrenamiento:

Socializacion de la implementacion del MRSE HIDRICO del Bosque Local Señor de la Cumbre y su area de influencia dirigido a los estudiantes de centeros educativos de Inambari y la ciudad de Puerto Maldonado

Otros:

- Contar con RNP vigente
- RUC activo y habido.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS:

Ítem	Descripción	Entregables		entregable
		mes 1	mes 2	
1	Realizar 03 Socializaciones de la implementación del MERESE HIDRICO de la EPS EMAPAT S.A, a los estudiantes en centros educativos de la zona de intervención y la ciudad de Puerto Maldonado, buscando como objetivo principal la conservación de las cabeceras de cuenca y las fuentes de agua del Bosque Local Señor de la Cumbre y su área de influencia	X		Informe, fotos, ficha de asistencia del publico
2	Realizar 03 Socializaciones de la implementación del MERESE HIDRICO de la EPS EMAPAT S.A, a los estudiantes en centros educativos de la zona de intervención y la ciudad de Puerto Maldonado, buscando como objetivo principal la conservación de las cabeceras de cuenca y las fuentes de agua del Bosque Local Señor de la Cumbre y su área de influencia		X	Informe, fotos, ficha de asistencia del publico

El primer pago será por el primer entregable el 50% del monto total del servicio y segundo pago a la entrega del segundo entregable previa conformidad del área usuaria.

Descripción de los componentes	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN					TOTAL
	S/. INVERSIÓN					
	1	2	3	4	5	
Componente 1. Adecuada conservación o recuperación de servicios ecosistémicos de control de erosión de suelos y calidad de agua	83,254.80	424,470.63	128,273.79	68,273.79	41,973.79	746,246.81
Fortalecer el Bosque de Protección "Señor de la cumbre" en la Subcuenca Inambari						
Lineramiento del Bosque Local Señor de la Cumbre		80,000				80,000.00
Vigilancia y monitoreo(02 Guardianes)		14,400	24,000.00	24,000.00	11,400.00	73,800.00
Patrullaje o control de vigilancia (combustible, alquiler de camioneta, alimentos, equipos, herramientas)	1,700	5,179	18,273.79	18,273.79	6,573.79	50,000.00
Fortalecer el Grupo Impulsor del Bosque de Protección "Señor de la Cumbre" pasantías		12,000				12,000.00
Alimentos para personal guardaparque que realizará Patrullaje control y vigilancia en el Bosque Señor de la Cumbre		24,000	24,000.00	24,000.00	24,000.00	96,000.00
Construcción de la Garita de control de vigilancia del Bosque Local Señor de la Cumbre		130,000				130,000.00
Implementación de unidad de Gestión de la EPS						-
Especialista MRSE/ Residente	36,000	45,000	49,500			130,500.00
Residente de Obra	6,400	12,800				19,200.00
Especialista de Socialización del MRSE			10,500			21,000.00
Costo de traslado, movilizaciones (Alquiler de camionetas)	3,950	7,050				11,000.00
Materiales e insumos para Talleres de sensibilización	4,084	2,000.0	2,000.00	2,000.00		10,063.50
Equipamiento del Departamento de Medio ambiente EPS EMAPAT S.A 01GPS y 01 brújula, 01 Camara web para la pc escritorio, sillas, mesas y estan de archivo de madera)	10,743					10,743.00
Adquisición de combustible para la motocicleta, gasolina aceite, mantenimiento y SOAT	3,298	3,298.00				6,596.00
Mejoramiento de los ambientes de la Unidad de Ambiental - MERESE HIDRICO	8,100	78,244				86,344.31
Gestión de proyectos						-
Recuperación de Ecosistemas de bosques de terrazas no inundables y Bosques de Colinas bajas en el Sector La Pampa - Zona de Amortiguamiento de la RNTAMB - 23 localidades del Distrito de Inambari. Provincia de Tambopata. Departamento de Madre de Dios Código SNIP 2499670 (Viable)	3,000					3,000.00
Recuperación del servicio ecosistémico del Bosque Local Señor de la Cumbre en 04 localidades del distrito de Inambari - Provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios. Código SNIP 107928 en estudio de viabilidad	3,000					3,000.00
Recuperación de ecosistemas degradados en la faja marginal de la microcuenca Quebrada Guacamayo Grande, en el distrito de Inambari, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios Código SNIP 106894 en estudio de viabilidad	3,000					3,000.00
Componente 2. Adecuadas capacidades para la gestión del territorio en la zona de amortiguamiento	63,265.00	400,924.79	31,500.00	-	-	495,689.79
Asistencia técnica a agricultores del ambito del Bosque Local Señor de la Cumbre y su area de influencia en el Manejo del cultivo de Cacao, sevicio de fumigación y adquisicion de lijeras podadoras	27,265					27,265.00
Servicio de extensioinismo en peces amazonicos y recuperación de areas acucolas degradadas por la minería ilegal	36,000	40,500	31,500.00			108,000.00
Mejoramiento del modulo de secado y acopio de Cacao de la Asociación de Productores de Cacao La Cacao La Cumbre Inambari		73,321				73,320.79
Construcción de estanques para el cultivo de peces amazonicos de 1000 m2 c/u beneficiarios de la Asoc. Bosque Local Señor de la Cumbre		70,000				70,000.00
Adquisición de una maquina extrusora para procesamiento de alimentos extruidos para peces amazonicos de una capacidad de 400 kg/hora, el costo de alimento en cada campaña productiva de pescado representa del 70 al 75% del costo de producción total, donde se busca reducir los costos de producción e incrementando la rentabilidad con la producción de alimento balanceado incorporando insumos locales		90,000				90,000.00
Asistente Administrativo para ejecución de IOARR MERESE HIDRICO		15,916				15,915.5
OBRAS DE MONITOREO, PREVENCION Y MITIGACION AMBIENTAL		4,000				4,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN		7,688				7,688.49
Mantenimiento de las areas de cultivo de cacao, piscigranjas y sembrío de bambu en el area de influencia Bosque Local Señor de la Cumbre. (Adquisicion de motoguadañas para las asociaciones del area de influencia) adquisicon de motoguadañas		50,000				50,000.00
Monitoreo de la microcuenca del Jayave		15,000				15,000.00
Reforestación de las fuentes de agua superficial en la captación de Las JASS del CCPP Santa Rosa, Santa , Santa Rita Baja, (incluye transporte de plántones)		30,000				30,000.00
Practicas profesionales de especialidad de carreras Ing. Forestal, Ambiental y afines al Medio Ambiente por tres meses		4,500				4,500.00
Componente 3. Adecuada sensibilización a contribuyentes y retribuyentes	12,322.51	35,478.00	16,173.49	1,725.21	-	65,699.21
Capacitaciones a contribuyentes para seguimiento del proceso de sensibilización.						-
Coordinación con actores del Grupo Impulsor	2122	3878				6,000.00
Materiales y logística		2000				2,000.00
Realizar talleres y charlas a instituciones educativas sobre la importancia de los bosques para la producción y regulación del agua		2000				2,000.00
Talleres y Pasantías			10,000.00			10,000.00
Charlas de sensibilización a las autoridades, instituciones, usuarios						-
Materiales para inducción	750					750.00
Costo de refrigerio para talleres	4427	3000	2,573	525.21		10,525.21
Difusión de las actividades realizadas en el MRSE						-
Contrato con medios de comunicación (radio, televisión, periódico)	2800	3600	3,600.00	1,200.00		11,200.00
Diseño, Producción, Logística, suministros tintas para impresora y accesorios	2224	2000				4,224.00
Adquisicion de articulos promocionales Merchandasing destinados al MERESEH		15000				15,000.00
Adquisición de Indumentaria , Adquisicion de equipos de proteccion personal tecnico MERSE HIDRICO		4000				4,000.00
Componente 4. Suficiente generación de información en servicios ecosistémicos de Control de Erosion de Suelos	-	-	-	-	247,500.00	247,500.00
Diseño e Implementación de Sistema de Monitoreo para calidad de agua y control de erosión de suelos (parámetros fisicoquímicos, biológicos, químicos)					60,000	60,000.00
Seguimiento al monitoreo					30,000	30,000.00
Instrumentos para medir lluvia y caudal/ turbidímetro/calidad de agua					86,000	86,000.00
Asistencia técnica, análisis e interpretación de datos					20,000	20,000.00
Materiales para difusión de información de impacto hidrológico					1,500	1,500.00
Construcción de caseta para los equipos del sistema de monitoreo					50,000	50,000.00
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE						-

